Se informa de manera agrupada, acerca del monto al 31 de diciembre del 2021 así como la procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado:

(Pesos)

CUENTA	MONTO	PROCEDENCIA DEL RECURSO
RESULTADO DEL EJERCICIO	**$ -772,159.00**	Recurso Estatal
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**$ 1,139,512.00**	Recurso Estatal (Se realizó una disminución al resultado de ejercicios anteriores por un monto de $1,139,512.00 ya que se devolvió recurso e intereses que no pueden ser aplicado en el ejercicio fiscal 2021 proveniente del "Programa para el Desarrollo Sustentable y Cuidado del Medio Ambiente del Estado de Querétaro del año 2020" el cual se tenia con la Secretaria de Desarrollo Sustentable (SEDESU) con oficio SEDESU/SSMA/1126/2020. **$ 699,349.90 Fortalecimiento de las actividades de la PEPMADU, mediante la actualización de equipamiento operativo. **$ 440,161.00 Servicio de Apoyo y Asesoría a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la PEPMADU.)
REVALÚOS	**$ 0.00**	
Revalúo de Bienes Inmuebles	0.00	
Revalúo de Bienes Muebles	0.00	
Revalúo de Bienes Intangibles	0.00	
Otros Revalúos	0.00	
RESERVAS	**$ 0.00**	
Reservas de Patrimonio	0.00	
Reservas Territoriales	0.00	
Reservas por Contingencias	0.00	
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**$ 0.00**	
Cambios en Políticas Contables	0.00	
Cambios por Errores Contables	0.00	

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

(Pesos)

CUENTA	2021	2020
Efectivo en Bancos –Tesorería	422,972.00	1,852,883.00
Efectivo en Bancos- Dependencias	0.00	0.00
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con afectación específica	0.00	0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	0.00	0.00
Total de Efectivo y Equivalentes	**$422,972.00**	**$1,852,883.00**

Se detallan las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global al 31 de diciembre del 2021 y, en su caso, el porcentaje de setas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, se revela el importe al 31 de diciembre del 2021 de los pagos que durante el ejercicio se hicieron por la compra de los elementos citados:

(Pesos)

ADQUISICIONES POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	MONTO GLOBAL	PORCENTAJE DE ADQUISICIÓN CON SUBSIDIOS DE SECTOR CENTRAL	IMPORTE DE PAGOS POR LA COMPRA
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	$0.00	0%	$0.00
Bienes Muebles	$57,017.00	0.4%	$57,017.00

A continuación, se expone la conciliación de los Flujos de Efectivos Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios:

(Pesos)

	2021	2020
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	-772,159	1,258,268
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	**$ 0.00**	**$ 0.00**
Depreciación	383,268	297,638
Amortización	116,123	120,990
Incrementos en las provisiones		
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo		
Incremento en cuentas por cobrar		
Particas extraordinarias	1,100,126	1,127,577
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	**- 1,372,894**	**549,319**

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como ente los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables:

(Pesos)

A. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables:

1. Total de Ingresos Presupuestarios		**$12,166,829.00**
2. Más ingresos contables No Presupuestarios		**$ 0.00**
2.1 Ingresos Financieros	0.00	
2.2 Incremento por variación de inventarios	0.00	
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00	
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables		**$ 0.00**
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00	
4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		**$12,166,829.00**

Notas:

1. Se deberán incluir los Ingresos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.
2. Los Ingresos Financieros y otros ingresos se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.

B. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables:

1. Total de Egresos Presupuestarios		**$12,496,613.00**

2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables		**$57,017.00**
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	
2.2 Materiales y Suministros	0.00	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	18,041.00	
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	38,976.00	
2.9 Activos Biológicos	0.00	
2.10 Bienes Inmuebles	0.00	
2.11 Activos Intangibles	0.00	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00	
2.16 Concesión de Préstamos	0.00	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00	

3. Más Gasto Contables No Presupuestales		**$499,392.00**
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	499,392.00	
3.2 Provisiones	0.00	
3.3 Disminución de Inventarios	0.00	
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	
3.6 Otros Gastos	0.00	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00	

4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)		**$12,938,988.00**

Nota: Se deberán incluir los Gastos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.

b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden):

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

- Valores
- Emisión de obligaciones
- Avales y garantías
- Juicios
- Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos

Se informa, de manera agrupada, las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario:

Cuentas de orden contables

Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros:

(Pesos)

A. Valores:

	TIPO	MONTO
Valores en Custodia		0.00

Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado		0.00
Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado		0.00

Por tipo de emisión de instrumento, el monto al 31 de diciembre del 2021, tasa y vencimiento:

(Pesos)

B. Emisión de obligaciones:

	TIPO	MONTO	TASA	VENCIMIENTO
Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna		0.00		
Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa		0.00		
Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna		0.00		
Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa		0.00		

Los avales y garantías para respaldar obligaciones no fiscales del gobierno por tipo, monto al 31 de diciembre del 2021, tasa y vencimiento:

(Pesos)

C. Avales y garantías:

	TIPO	MONTO	TASA	VENCIMIENTO
Avales Autorizados		0.00		
Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar		0.00		
Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno		0.00		

Los juicios por demanda judicial en proceso de resolución:

(Pesos)

D. Juicios:

	TIPO	MONTO
Demanda Judicial en Proceso de Resolución	0.00	

Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato:

Pesos)

E. Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares:

	TIPO	MONTO	VENCIMIENTO
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares		0.00	

Los bienes administrados en concesión o en comodato, por tipo, monto al 31 de diciembre del 2021, y vencimiento:

(Pesos)

F. Bienes en concesión o en comodato:

	TIPO	MONTO	VENCIMIENTO
Bienes Bajo Contrato en Concesión		0	
Bienes Bajo Contrato en Comodato		0	

Atendiendo los lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos a que hace referencia la LGCG:

(Pesos)

G. Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos:

	TIPO	MONTO	OBSERVACIÓN
Bienes Arqueológicos Muebles		0.00	
Bienes Arqueológicos Inmuebles		0.00	
Bienes Arqueológicos Restos Humanos, de la Flora y de la Fauna		0.00	
Bienes Artísticos Muebles		0.00	
Bienes Artísticos Inmuebles		0.00	
Bienes Históricos Muebles		0.00	
Bienes Históricos Inmuebles		0.00	
Bienes Históricos Documentos y Expedientes		0.00	
Bienes Históricos Colecciones		0.00	

Por último, se hace referencia a las otras cuentas de orden contables:

(Pesos)

H. Otras Cuentas de Orden:

	TIPO	MONTO	OBSERVACIÓN
Control y Seguimiento		0.00	

Cuentas de orden presupuestario

Se informa del monto al 31 de diciembre del 2021 de las cuentas de orden presupuestario:

(Pesos)

A. Cuentas de Ingresos:

	MONTO	OBSERVACIÓN
Ley de Ingresos Estimada	11,189,783.00	
Ley de Ingresos por Ejecutar	0.00	
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	977,045.85	
Ley de Ingresos Devengada	0.00	
Ley de Ingresos Recaudada	-12,166,828.85	
Total	**$ 0.00**	

B. Cuentas de Egresos:

	MONTO	OBSERVACIÓN
Presupuesto de Egresos Aprobado	-11,547,449.00	
Presupuesto de Egresos por Ejercer	208,600.73	
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-1,157,765.22	
Presupuesto de Egresos Comprometido	0.00	
Presupuesto de Egresos Devengado	16,484.00	
Presupuesto de Egresos Ejercido	0.00	
Presupuesto de Egresos Pagado	12,480,129.49	
Total	**$ 0.00**	

c) Notas de Gestión Administrativa:

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Las presentes notas tienen como objetivo revelar los aspectos económicos y financieros que se presentaron durante este ejercicio fiscal, los cuales son considerados para la elaboración de los Estados Financieros. La Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano es un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo que se ha encargado de cumplir con los objetivos para el que fue creado. Su operación se ubica en el sector de Protección Ambiental, y elabora su Programa Operativo Anual, en el cual se enmarcan las funciones de la Procuraduría.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

La procuraduría ha realizado diversas actividades para dar cumplimiento a su misión de procurar y vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental y de desarrollo urbano, haciendo partícipes a todos los órdenes de Gobierno, promoviendo la participación corresponsable de la sociedad.

Estableciendo medidas en congruencia a fin de impedir la congregación de personas para evitar la propagación del virus COVID-19 en las instalaciones de este Organismo Público se vio la necesidad de adquirir productos y enseres, procurando la salud del personal, usuarios y ciudadanía en general.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.
b) Principales cambios en su estructura.

Con fecha 31 de mayo de 2012 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el Código Urbano del Estado de Querétaro, creando en su artículo 118 la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano PEPMADU como un organismo público

descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. La Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, durante el ejercicio que nos ocupa no tuvo cambios en su estructura.

4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social.
b) Principal actividad.
c) Ejercicio fiscal.
d) Régimen jurídico.
e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
f) Estructura organizacional básica.
g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

a) Objeto social.

El objeto social de este organismo es el establecido por el artículo 118 del Código Urbano del Estado de Querétaro: recibir y canalizar ante las autoridades competentes, las quejas y denuncias de la ciudadanía por la inobservancia de la normatividad aplicable en el Estado, en materia de desarrollo urbano, ordenamiento del territorio, en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, así como vigilar y proteger el medio ambiente en la Entidad y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes, conforme a sus atribuciones.

b) Principal actividad.

De conformidad con el artículo 120 del Código, la Procuraduría tendrá las siguientes atribuciones:

I. En materia de protección y vigilancia del desarrollo urbano:

- Prestar servicios de asesoría a los ciudadanos y autoridades municipales, que requieran y le soliciten apoyo en asuntos relativos a la aplicación del presente Código y de los programas de desarrollo urbano.
- Encausar ante las autoridades competentes, las quejas y denuncias ciudadanas en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, y darle el seguimiento correspondiente.
- Emitir recomendaciones a las autoridades estatales y municipales, en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, a fin de mejorar y eficientar los programas de desarrollo urbano.
- Solicitar a las autoridades estatales y municipales información relativa a la expedición y revisión de los programas de desarrollo urbano previstos en este Código.
- Vigilar que se cumplan y observen debidamente las disposiciones que ordenen y regulen el desarrollo urbano en la Entidad.

- Organizar, desarrollar y promover actividades de investigación en materia de desarrollo urbano.
- Realizar investigaciones y establecer mecanismos de difusión y comunicación con toda clase de instituciones públicas y privadas, para el mejor cumplimiento de sus atribuciones.
- Promover la capacitación de servidores públicos, peritos, directores responsables y de la ciudadanía en general, interesados en participar en la vigilancia y protección del desarrollo urbano.
- Participar en los procesos de consulta que convoquen las autoridades, para elaborar, evaluar y revisar los programas de desarrollo urbano.
- Promover la participación de la sociedad en los procesos de consulta que se convoquen en materia de desarrollo urbano.
- Ejecutar las acciones preventivas necesarias para la preservación, conservación y ampliación del patrimonio cultural edificado en el Estado.
- Denunciar ante el Ministerio Público los actos y hechos que contravengan las disposiciones señaladas en el Código Penal para el Estado de Querétaro, en materia de delitos en contra del Desarrollo Urbano; y

II. En materia de vigilancia y protección del Medio Ambiente:

- Vigilar, proteger y evaluar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la legislación ambiental, la prevención y control de la contaminación, el impacto, adaptación y mitigación en materia de cambio climático; así como la restauración, preservación y protección de los recursos naturales de competencia estatal, sus ecosistemas y áreas naturales protegidas; con base en los ordenamientos ecológicos, políticas y lineamientos administrativos aplicables.
- En coordinación con la Comisión Estatal de Aguas y los Municipios, controlar y mitigar la contaminación hidrológica y vigilar el uso correcto de aguas residuales.
- Recibir, investigar y atender las denuncias presentadas por posibles violaciones a las normas ambientales en el Estado y en su caso, canalizar aquellas que sean competencia de otras autoridades.
- Ordenar y practicar visitas de inspección, a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia ambiental y evitar la ejecución de acciones generen daños al medio ambiente.
- Fungir como órgano asesor en materia ambiental de las autoridades estatales y municipales competentes, para el debido cumplimiento de la normatividad ambiental.
- Iniciar, integrar y resolver, los procedimientos administrativos relacionados con el ejercicio de sus atribuciones.
- Dictar las medidas preventivas y de seguridad que sean necesarias para proteger y preservar el medio ambiente en el Estado e imponer las sanciones procedentes por violaciones e infracciones a las normas ambientales, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- En el ámbito de su competencia, realizar las investigaciones y acciones necesarias para determinar la existencia de infracciones y violaciones a la normatividad ambiental.
- Hacer del conocimiento del Ministerio Público o de las autoridades, federales, estatales o municipales competentes, según corresponda, la existencia de actos, hechos u omisiones que impliquen la comisión de delitos, violaciones o infracciones en perjuicio del medio ambiente.

- Participar, en coordinación con las demás autoridades competentes, en la atención de contingencias y emergencias ambientales.
- Suspender y clausurar las actividades y obras que pongan en peligro el medio ambiente y, en su caso, solicitar a las autoridades competentes, la revocación y cancelación de licencias, permisos y autorizaciones de construcción y cambios de uso de suelo, cuando sean contrarios a las disposiciones aplicables en materia ambiental.
- A petición de la Procuraduría General de Justicia o del Ministerio Público Federal, coadyuvar en el desarrollo de investigaciones y elaboración de dictámenes periciales en materia ambiental; y
- Las demás que expresamente le asignen en materia protección al medio ambiente otras disposiciones aplicables.

III. Celebrar convenios, contratos y demás actos jurídicos, con autoridades federales, estatales o municipales, así como con particulares, que sean necesarios para el ejercicio de sus atribuciones;

- IV. Administrar su patrimonio y destinar los recursos que le sean asignados para el cumplimiento de su objeto;
- V. Elaborar su Reglamento Interior, así como los manuales y demás instrumentos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, así como remitirlos para su aprobación y emisión al titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Gobierno;
- VI. Proponer al Gobernador del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo, su proyecto de Presupuesto Anual de Egresos;
- VII. Instrumentar programas de capacitación, actualización y profesionalización del personal que esté a su cargo; y
- VIII. Las demás que expresamente le asignen en materia urbana y ambiental otras disposiciones aplicables.

c) El ejercicio fiscal por el que se rinde cuenta es el correspondiente al año 2021.

d) El régimen jurídico que le corresponde es el de Organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Consideraciones Fiscales del Ente.

- Impuesto sobre la renta (ISR). La Procuraduría se encuentra dentro del Régimen Fiscal del Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), que regula a las personas morales con fines no lucrativos. Se encuentra obligado a retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales por los pagos a terceros.
- Otras contribuciones. La Procuraduría está obligada a retener y enterar el impuesto sobre la renta derivado de honorarios a personas físicas, así como los impuestos correspondientes a sueldos y salarios de funcionarios, personal de confianza y sindicalizados como son: retención de ISR sobre sueldos y salarios, e ISR retenciones por asimilados a salarios.

f) Estructura organizacional básica.

El 8 de octubre de 2012 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, mencionando en su artículo 5 la siguiente estructura administrativa:

I. Un Consejo Directivo;

II. II. Un Procurador;

III. III. Cuatro Unidades administrativas, que serán:

a) Unidad de Asuntos Jurídicos;

b) Unidad de Inspección y Vigilancia;

c) Unidad de Investigación y Estudios Técnicos, y

d) Unidad de Administración.

IV. Un Órgano Interno de Control.

Y en su artículo 6 que la "Procuraduría contará, además, con las áreas administrativas y recursos materiales, financieros y humanos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo al presupuesto que se le haya asignado".

Respecto de la estructura del organismo básica es la siguiente:

1.0 Procurador

1.1 Oficina del Procurador

1.2 Unidad de asuntos Jurídicos

1.3 Unidad de Inspección y Vigilancia

1.3.1 Supervisor de Atención a denuncias e Inspección

1.3.2 Supervisor de Auditoría Ambiental

1.4 Unidad de Investigación y Estudios Técnicos

1.5 Unidad de Administración.

g) La Procuraduría no desempeña funciones de fideicomisario o fideicomitente.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a. Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
b. La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
c. Postulados básicos.
d. Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
e. Para las entidades que por primera vez estén implementando la base del devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
 i. Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
 ii. Su plan de implementación;
 iii. Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
 iv. Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base del devengado.

a. Para la preparación de los presentes Estados Financieros, se han elaborado en apego a la normatividad y lineamientos vigentes, emitidos a la fecha por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

b. En cuanto a la normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como la base de medición utilizada para la elaboración de los Estados Financiaros se aplica el de costos históricos.

c. En lo referente a los postulados básicos, se apega a los de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, éstos han sido el sustento técnico del registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, que dan sustento a la configuración del Sistema de Contabilidad Gubernamental de la procuraduría.

d. Para el caso del presente Informe la Procuraduría no se ha aplicado alguna Normatividad Supletoria.

e. Para la Procuraduría no es que por primera vez esté implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a. Atendiendo a lo estipulado en las "Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio" en las cuales refieren que a Efectos de la inflación, establece dos entornos económicos: "inflacionario" y "no inflacionario", cuando la inflación acumulada en los tres ejercicios anteriores sea igual o mayor al 100% (entorno económico "inflacionario") se deberán reconocer los efectos de la inflación en la información financiera., es por ello que no ha excedido del tal

porcentaje, por lo cual no se ha realizado actualización alguna en ningún rubro del activo, pasivo y hacienda pública.

b. Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental: La Procuraduría no ha efectuado operaciones en el extranjero y no ha tenido efecto alguno en la información financiera gubernamental.

c. Así mismo no existen acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d. La Procuraduría no cuenta con Inventarios ya que no se tiene una actividad comercial, por lo que no existe Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

e. En cuanto a las políticas para el cálculo de la reserva actuarial, éstas se encuentran plasmadas en el estudio actuarial realizado a la Procuraduría. En el mes de diciembre 2021 se actualizo este estudio debido a que se encontraba vencido (Adjunto en los formatos LDF).

f. La procuraduría no genera provisiones.

g. La Procuraduría no genera reservas.

h. Para el efecto que tiene las correcciones de errores en la información financiera, éstos son revelados en las Notas de Desglose, en particular en lo que se observa en las Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública.

i. Reclasificaciones: No aplica

j. En lo referente a la Depuración y cancelación de saldos, las políticas particulares están contenidas en el Anexo II del Manual de Contabilidad Gubernamental.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

a. Activos en moneda extranjera.
b. Pasivos en moneda extranjera.
c. Posición en moneda extranjera.
d. Tipo de cambio.
e. Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

Se informa que no maneja recursos en moneda extranjera

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

a. Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
b. Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
c. Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
d. Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
e. Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
f. Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
g. Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
h. Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a. Inversiones en valores.
b. Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
c. Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
d. Inversiones en empresas de participación minoritaria.
e. Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

En cuanto a la vida útil, porcentajes de depreciación y amortización de los diferentes tipos de activos no circulantes, se encuentran revelados en las Notas de Desglose, en particular en las Notas al Estado de Situación Financiera, en el apartado "5 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

En cuanto a cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos, el Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo; Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras; Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad; Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.; Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables; Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva no existe información a revelar.

En cuanto a Inversiones en valores, Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto, Inversiones en empresas de participación mayoritaria, Inversiones en empresas de participación minoritaria, Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, no existe información a revelar.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

a. Por ramo administrativo que los reporta.
b. Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

La Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano no es fideicomitente y/o fideicomisario.

10. Reporte de la Recaudación

a. Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
b. Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

La Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, solo cuenta con ingresos por recurso del Gobierno del Estado de Querétaro.

RUBROS DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS:	MONTO AL 31 DE DICIEMBRE 2021	MONTO PROYECTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2021
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (Recurso del Gobierno del Estado de Querétaro)	$12,136,783.00	$11,189,783.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	$0.00	$0.00
Productos	$10.00	$5,000.00
Otros Ingresos	$30,036.00	$0.00
TOTAL	**$12,166,829.00**	**$11,194,783.00**

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a. Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
b. Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

La Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, no tuvo deudas de carácter federal.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

La Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, no recibió créditos bancarios, por ende no le es aplicable.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno.

Se han implementado diversas políticas de control interno, de acuerdo a la actualización que se han hecho al Manual de Organización, así como a las necesidades de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, con el objeto de optimizar el desarrollo de las mismas.

La Procuraduría tiene por objetivo fortalecer el desarrollo sustentable del Estado, mediante la oportuna atención y resolución de las peticiones presentadas a la dependencia mediante una política ambiental integral e incluyente, para mejorar la calidad de vida de la población Queretana, en materia de desarrollo urbano, ordenamiento del territorio, en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, así como vigilar y proteger el medio ambiente de la Entidad y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes, para fortalecer el desarrollo sustentable del Estado, brindar un acceso real a los Queretanos a la justicia ambiental, distributiva y accesible, contribuyendo al desarrollo integral garantizando la observancia de los derechos fundamentales, colectivos y difusos, de interés social y de orden público.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Satisfacer las necesidades de las áreas que conforman a la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, proporcionando bienes y servicios de calidad, así como el capital humano que contribuyan al cumplimiento de las metas y los programas asignados, mejorando los procesos de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto corriente y de inversión en apego a las leyes, normas y políticas vigentes, para procurar el cumplimiento de los proyectos y compromisos de la Procuraduría.

Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de la Procuraduría, basándose en los lineamientos establecidos por la normatividad

aplicable.

Integrar, ejercer y controlar el presupuesto de egresos y fondo fijo revolvente asignado a la Procuraduría, de acuerdo a la normatividad establecida.

Tramitar los movimientos o incidencias de personal y movimiento de plantilla ante la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo.

Gestionar ante las entidades y dependencias competentes, la adquisición de bienes muebles e inmuebles necesarios para el correcto funcionamiento de la Procuraduría.

Formular y actualizar el inventario de bienes muebles e inmuebles con que cuente la Procuraduría, para llevar el control del estado que guardan y su ubicación.

Coordinar y supervisar la aplicación de manuales administrativos, de organización y procedimientos de la Procuraduría, así como promover ante el procurador, su modificación o actualización. Cabe mencionar que el pasado 5 de noviembre fue publicado el Manual de Procedimientos en el periódico oficial sobra de Arteaga.

Detectar necesidades de capacitación del personal y tramitar ante las instancias correspondientes los cursos requeridos, así como promoverlos ante los interesados, para la actualización y desarrollo del capital humano de la Procuraduría.

Tramitar y supervisar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles, así como de conservación de los inmuebles asignados a la Procuraduría, para garantizar su óptima utilización y el buen estado de los mismos.

Controlar los resguardos de los vehículos asignados a la Procuraduría, así como el consumo de combustible o lubricantes.

Coordinar la implantación e instrumentación de controles y procedimientos internos que conlleven a proporcionar servicios de calidad y a la simplificación administrativa.

Coordinar la elaboración y/o actualización de los Manuales Administrativos de la Procuraduría, así como vigilar y difundir su implantación.

Llevar a cabo trámites de modificaciones, transferencias, recalendarizaciones y reembolsos de los recursos del gasto corriente para contar con suficiencia presupuestal y poder cumplir con los objetivos establecidos.

Revisar los saldos de aquellas partidas presupuestales que se encuentren a punto de agotarse a efecto de llevar a cabo la reposición oportunamente.

Controlar y comprobar el fondo revolvente que se le asigne, así como tramitar y vigilar la reposición del mismo ante la dependencia correspondiente.

Integrar la información correspondiente de cada una de las áreas que conforman a la Procuraduría, para la formulación del Programa Operativo Anual de la misma.

Verificar el avance programático-financiero de las diferentes áreas, para llevar a cabo la elaboración de los reportes trimestrales del Programa Operativo Anual.

Integrar y enviar los informes y reportes sobre los recursos financieros, humanos y materiales de la Procuraduría, que sean requeridos.

Verificar la documentación comprobatoria de los gastos generados por la Procuraduría, en materia de requisitos fiscales establecidos.

14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

No le es aplicable a la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

No ocurrieron hechos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

No existen partes relacionadas que puedan ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Lic. José Luis Peña Ríos
Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano

Lic. Olga Yadira Rubio Rubio
Coordinadora de la Unidad de Administración

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO

Cuenta Pública

Ejercicio 2021

ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4 - 1)
ACTIVO	**3,170,246**	**27,155,830**	**29,028,116**	**1,297,961**	**(1,872,286)**
Activo Circulante	**1,852,883**	**26,741,627**	**28,171,538**	**422,972**	**(1,429,911)**
Efectivo y Equivalentes	1,852,884	14,463,288	15,893,199	422,973	(1,429,911)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	(2)	12,278,339	12,278,339	(2)	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	**1,317,364**	**414,203**	**856,578**	**874,989**	**(442,375)**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	4,825,489	57,017	462,847	4,419,659	(405,830)
Activos Intangibles	1,142,013	0	9,825	1,132,188	(9,825)
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(4,650,138)	357,186	383,905	(4,676,858)	(26,720)
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Lic. José Luis Peña Ríos
Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano

Lic. Olga Yadira Rubio Rubio
Coordinadora de la Unidad de Administración

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO
Cuenta Pública
Ejercicio 2021
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
(Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			**0**	**0**
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			**0**	**0**
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
SubTotal Corto Plazo			**0**	**0**
Largo Plazo				
Deuda Interna			**0**	**0**
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			**0**	**0**
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
SubTotal Largo Plazo			**0**	**0**
Otros Pasivos			**174,987**	**214,372**
Total Deuda y Otros Pasivos			**174,987**	**214,372**

Lic. José Luis Peña Ríos
Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano

Lic. Olga Yadira Rubio Rubio
Coordinadora de la Unidad de Administración

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO
Cuenta Pública
Ejercicio 2021
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
(Pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	(6 = 5 - 1)
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	10	10	10	10	10
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	30,036	30,036	30,036	30,036	30,036
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	11,189,783	947,000	12,136,783	12,136,783	12,136,783	947,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	11,189,783	977,046	12,166,829	12,166,829	12,166,829	977,046
				Ingresos excedentes		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	(6 = 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	0	0	0	0	0	0
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos[1]	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos[2]	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	11,189,783	977,046	12,166,829	12,166,829	12,166,829	977,046
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos[1]	0	10	10	10	10	10
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos[3]	0	30,036	30,036	30,036	30,036	30,036
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	11,189,783	947,000	12,136,783	12,136,783	12,136,783	947,000
Ingresos derivados de financiamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	11,189,783	977,046	12,166,829	12,166,829	12,166,829	977,046
				Ingresos excedentes		

[1] Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.
[2] Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.
[3] Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO
Cuenta Pública
Ejercicio 2021
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
(Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
AD00. OFICINA DEL C. PROCURADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO	11,547,449	1,157,765	12,705,214	12,496,613	12,480,129	208,601
Total del Gasto	**11,547,449**	**1,157,765**	**12,705,214**	**12,496,613**	**12,480,129**	**208,601**

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO
Cuenta Pública
Ejercicio 2021
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
(Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	11,507,449	57,454	11,564,903	11,368,261	11,351,777	196,642
Gasto de Capital	40,000	28,976	68,976	57,017	57,017	11,959
Amortización de la Deuda y Dismunición de Pasivos	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	1,071,335	1,071,335	1,071,335	1,071,335	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	**11,547,449**	**1,157,765**	**12,705,214**	**12,496,613**	**12,480,129**	**208,601**

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO
Cuenta Pública
Ejercicio 2021
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
(Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**9,580,047**	**0**	**9,580,047**	**9,546,346**	**9,546,346**	**33,701**
Remuneraciones al personal de carácter permanente	4,743,384	121,514	4,864,898	4,831,676	4,831,676	33,221
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones adicionales y especiales	1,463,945	59,398	1,523,343	1,523,343	1,523,343	0
Seguridad social	1,052,496	28,500	1,080,996	1,080,996	1,080,996	0
Otras prestaciones sociales y económicas	1,632,623	284,648	1,917,271	1,916,791	1,916,791	480
Previsiones	479,457	(479,457)	0	0	0	0
Pago de estímulos a servidores públicos	208,142	(14,603)	193,539	193,539	193,539	0
Materiales y suministros	**447,500**	**8,999**	**456,499**	**394,428**	**394,428**	**62,071**
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	97,000	(6,145)	90,855	88,450	88,450	2,405
Alimentos y utensilios	25,000	8,733	33,733	24,240	24,240	9,493
Materias primas y materiales de producción y comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y artículos de construcción y de reparación	26,000	(2,388)	23,612	23,374	23,374	238
Productos químicos, farmaceúticos y de laboratorio	10,000	(5,875)	4,125	3,122	3,122	1,003
Combustibles, lubricantes y aditivos	240,000	(50,715)	189,285	181,500	181,500	7,785
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	20,000	(4,148)	15,852	5,303	5,303	10,548
Materiales y suministros para seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, refacciones y accesorios menores	29,500	69,537	99,037	68,438	68,438	30,599
Servicios generales	**1,329,902**	**84,766**	**1,414,668**	**1,313,799**	**1,297,315**	**100,870**
Servicios básicos	158,153	(10,233)	147,920	140,354	140,354	7,566
Servicios de arrendamiento	315,000	(4,055)	310,945	310,461	310,461	484
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	442,666	88,690	531,356	494,265	494,265	37,091
Servicios financieros, bancarios y comerciales	63,000	(1,958)	61,042	56,158	56,158	4,884
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	128,800	40,552	169,352	157,478	157,478	11,874
Servicios de comunicación social y publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de traslado y viáticos	40,000	(21,493)	18,507	6,445	6,445	12,062
Servicios oficiales	26,066	(6,480)	19,586	10,729	10,729	8,857
Otros servicios generales	156,217	(257)	155,960	137,908	121,424	18,052
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	**150,000**	**1,035,024**	**1,185,024**	**1,185,024**	**1,185,024**	**0**
Transferencias internas y asignaciones al sector público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al resto del sector público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas sociales	150,000	(36,311)	113,689	113,689	113,689	0
Pensiones y jubilaciones	0	1,071,335	1,071,335	1,071,335	1,071,335	0
Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	0	0	0	0	0
Tansferencias a la seguridad social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	**40,000**	**28,976**	**68,976**	**57,017**	**57,017**	**11,959**
Mobiliario y equipo de administración	0	30,000	30,000	18,041	18,041	11,959
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y equipo de transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de defensa y seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	40,000	(1,024)	38,976	38,976	38,976	0
Activos biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos intangibles	0	0	0	0	0	0

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO

Cuenta Pública

Ejercicio 2021

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Inversión pública	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Obra pública en bienes de dominio público	0	0	0	0	0	0
Obra pública en bienes propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos productivos y acciones de fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones financieras y otras provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones para el fomento de actividades productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y participaciones de capital	0	0	0	0	0	0
Compra de títulos y valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	0	0	0	0	0
Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda pública	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Amortización de la deuda pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la deuda pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la deuda pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la deuda pública	0	0	0	0	0	0
Costo por coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	**11,547,449**	**1,157,765**	**12,705,214**	**12,496,613**	**12,480,129**	**208,601**